



Resolución Directoral N° 169 -2012-AG-PSI

Lima, 07 MAYO 2012

VISTO:

El Memorando N°798-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 02 de mayo de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Convenio N°153-2009-AG-PSI, suscrito con el Núcleo Ejecutor "La Victoria", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de Reservorio de 1,800 M3 para el Sector de la Victoria, Distrito de Cachicadán Provincia de Santiago de Chuco-La Libertad";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de noviembre de 2009, se suscribió el Convenio N°153-2009-AG-PSI, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "La Victoria", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de Reservorio de 1,800 M3 para el Sector de la Victoria, Distrito de Cachicadán, Provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, por un monto total de S/.245,205.00, de los cuales S/.235,755.00, corresponden como aporte del PSI, y S/.9,450.00 al Núcleo Ejecutor, con un plazo de ejecución de 90 días; en el marco de ejecución del Decreto de Urgencia N°085-2009, Ley N°29453, y de las Resoluciones Ministeriales N°s 0750 y 0819-2009-AG;

Que, con Resolución Directoral N°340-2010-AG-PSI, de fecha 10 de agosto de 2010, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la referida Obra, siendo su Código de SNIP 132632, cuyo costo referencial asciende a la suma de S/.190,795.68;

Que, mediante Acta de Terminación de Obra del 26 de noviembre de 2010, los representantes del Núcleo Ejecutor denominado "La Victoria", el Veedor, el Residente y el Supervisor de la Obra, declararon formalmente que la obra "Construcción de Reservorio de 1,800 M3 para el Sector de la Victoria, Distrito de Cachicadán Provincia de Santiago de Chuco-La Libertad" ha culminado, dejando constancia que se ha ejecutado conforme a los documentos del Expediente Técnico aprobado, suscribiéndose el 02 de junio de 2011, el Acta de Entrega y Recepción de Obra;

Que, con el Informe N°024-2010-PSI-S.O.LA VICTORIA/VMZC., de fecha 31 de diciembre de 2010, el Ingeniero Consultor encargado de la Supervisor de la Obra, otorga su conformidad al expediente de Liquidación Final del Convenio N°153-2009-AG-PSI, en la que comprenden los aspectos técnicos, económicos, administrativos y ambientales de la Obra;

Que, con el Informe N°078-2012-AG-PSI-OGZN-T, de fecha 15 de marzo de 2012, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, otorga también conformidad al



Informe N°009-2012-AG-PSI-DIR/LRR, elaborado por el Ingeniero Especialista en Supervisión, el mismo que está relacionado con la Liquidación Técnica-Financiera del Convenio N°153-2009-AG-PSI, remitiendo dicho informe a la Dirección de Infraestructura de Riego, para su trámite y fines correspondientes;

Que, mediante el Informe N°021-2012-AG-PSI-DIR-OS/SST, de fecha 20 de marzo de 2012, el Ingeniero de Obras-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego, ha evaluado la liquidación técnica y liquidación financiera del referido Convenio, indicando que el Núcleo Ejecutor cumplió con ejecutar el 100% de las metas establecidas en el expediente técnico, que se dio la conformidad a los metrados realmente ejecutados en concordancia con la Guía para Convenios Ejecutados bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores; recomendando finalmente, que se dicte el resolutivo correspondiente, por el cual se apruebe el Expediente de Liquidación del citado Convenio, en el cual se determina un monto total invertido de S/.221,218.48, tal como se detalla en el Anexo adjunto Formato L-01.00, de cuya suma corresponde al PSI S/.209,450.30 y al Núcleo Ejecutor la suma de S/.11,768.18, existiendo un saldo no utilizado de S/.26,304.70, que se ha devuelto al Tesoro Público, cantidades que representan el 94.68% y el 5.32% respectivamente, en relación a la inversión total en el Convenio; con relación al plazo de ejecución de la Obra, indica que hubo una demora de 25 días en la culminación de la misma, originado por la demora en el desbloqueo de la cuenta corriente; finalmente, da su conformidad al citado expediente de liquidación;

Que, con el Memorando N°517-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 25 de abril de 2012, la Oficina de Administración y Finanzas otorga conformidad administrativa al aporte neto del PSI utilizado en la Obra, el mismo que asciende a la suma de S/.209,450.30, y a la devolución al Tesoro Público del monto no utilizado en la Obra ascendente a la suma de S/.26,304.70, tal como se detalla en el cuadro adjunto denominado Conciliación de Ejecución de Convenio, luego de la revisión y verificación por el Área de Contabilidad al estado de cuentas y a la Liquidación Financiera del Convenio presentada por el Núcleo Ejecutor "La Victoria";

Que, con el Informe N°0106-2012-AG-PSI-DIR-OS, de fecha 02 de mayo de 2012, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego otorga conformidad al Expediente de Liquidación Técnico-Financiera de la Obra "Construcción de Reservorio de 1,800 M3 para el Sector de la Victoria, Distrito de Cachicadán Provincia de Santiago de Chuco-La Libertad", indicando que el mismo cuenta con la revisión y conformidad del Supervisor de Obra, Supervisor de Planta, del Encargado de Liquidaciones del PSI y de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, recomienda aprobar la Liquidación Final del Convenio N°153-2009-AG-PSI, suscrito con el Núcleo Ejecutor "La Victoria";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N°062-2012-AG-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme se revela del contenido de los informes técnicos de las áreas técnicas administrativas de la entidad, sobre la Liquidación materia de la presente Resolución, y teniendo en cuenta la conformidad de cada uno de los responsables, esta Oficina encuentra que el procedimiento se ha llevado de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Convenio, y a la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N°055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010, por lo que recomienda la aprobación de la Liquidación Final del citado Convenio;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N°085-2009, Ley N°29453, de las Resoluciones Ministeriales N°s. 0750 y 0819-2009-AG, normas complementarias y conexas;





Resolución Directoral N° 169 -2012-AG-PSI

-2-

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N°01 al Proyecto "Construcción de Reservorio de 1,800 M3 para el Sector de la Victoria, Distrito de Cachicadán Provincia de Santiago de Chuco-La Libertad", por 25 (Veinticinco) días calendario, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar, la Liquidación Final del Convenio N°153-2009-AG-PSI, suscrito con fecha 15 de noviembre de 2009, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "La Victoria", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de Reservorio de 1,800 M3 para el Sector de la Victoria, Distrito de Cachicadán Provincia de Santiago de Chuco-La Libertad", ubicada en el distrito de Cachicadán, Provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, que determina un costo total de S/.221,218.48 (Doscientos Veintiún Mil-Doscientos Dieciocho y 48/100 Nuevos Soles), siendo el aporte neto del PSI y el Núcleo Ejecutor en los montos de S/.209,450.30 (Doscientos Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y 30/100 Nuevos Soles), y S/.11,768.18 (Once Mil Setecientos Sesenta y Ocho y 18/100 Nuevos Soles), cantidades que representan el 94.68 % y el 5.32%, respectivamente, de la inversión total, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y a lo indicado en el Formato L-01.00, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remitir, copia de la presente Resolución al Registro Nacional de Núcleos Ejecutores de la PCM, a la Contraloría General de la República, al Núcleo Ejecutor "La Victoria", a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO